

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BCD/jrb

**MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE 36
PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN
AULA, EN 13 ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DEL MAULE,
PARA EL PROGRAMA "ACCIONA".**

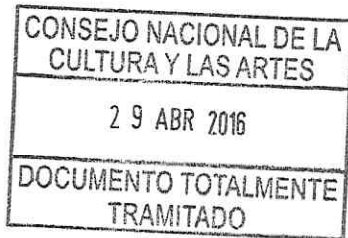
RESOLUCION EXENTA

176

TALCA, 29 ABR. 2016

Procedencia: Consejo Nacional De La Cultura y Las
Artes

Emisor : Dirección Regional Del Maule



VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 85 del 22 de febrero de 2016 del Director Regional (S) del Maule y las Bases Administrativas y Técnicas relativos a la adquisición solicitada y elevada al Portal N° ID-4885-1-LP16, la resolución exenta N°136 del 17 de marzo de 2016 que adjudica la contratación del servicio de gestión de 36 proyectos artísticos y culturales en aula, en 13 establecimientos educativos de la Región del Maule, para el programa "Acciona" al proveedor ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SURMAULE, RUT 65.679.710-K; lo dispuesto en la Ley N° 20.882, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente lo contemplado en el artículo 9 inciso tercero; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, especialmente lo dispuesto en el artículo 13 letra a); en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, especialmente lo contemplado el artículo 77 número 1; y la facultad delegada en los Directores Regional del Consejo de la Cultura y las Artes contemplada en la Resolución N° 268 del 27 de julio de 2013 y Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, y para concretar dichos objetivos requiere de la adquisición de determinados bienes y servicios.

Que el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece en su artículo N°9, las circunstancias en las que procede la Licitación Pública; y la resolución N°2331 del 18 de diciembre de 2015 que modifica resolución N°268 de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija el monto máximo de los contratos que pueden suscribir los Directores Regionales en 5.000 UTM, cuando se trata de contrataciones vía licitación pública con cargo al programa Fomento del Arte en la Educación.

Que habiéndose realizado los procedimientos respectivos, se han adjudicado, mediante Resolución Exenta N°136 del 17 de marzo de 2016, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, el servicio gestión de 36 proyectos artísticos y culturales en aula, en 13 establecimientos educativos de la Región del Maule, para el programa "Acciona".

Que con fecha 24 de marzo de 2016 las partes firmaron contrato por el servicio antes indicado, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°152 de fecha 14 de abril de 2016.

Que las partes firmantes han acordado realizar modificaciones al contrato antes indicado mediante instrumento privado de fecha 29 de abril de 2016.

Que es necesario dictar el acto administrativo que apruebe dichas modificaciones al contrato respectivo.

Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Apruébese las modificaciones al contrato celebrado entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes - Región del Maule y **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SURMAULE, RUT 61.976.200-2**, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MAULE

Y

ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SURMAULE

En Talca de Chile, a 29 de abril de 2016, comparecen, por una parte, el **CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, Rut N° 61.976.200-2**, en adelante "el Consejo", representado por su Directora Regional de Cultura, doña Mariana Deisler Coll, ambos domiciliados en Calle 3 Oriente N°1072, comuna y ciudad de Talca, y por la otra, **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SURMAULE, RUT 65.679.710-K**, representada por Marcelo Patricio Gutiérrez Lecaros, RUT 12.916.745-9, ambos domiciliados en calle Tres Norte número 253, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante "la empresa", quienes vienen en celebrar el siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: que con fecha 24 de marzo de 2016 las partes firmaron contrato para la prestación del servicio de **gestión de 36 proyectos artísticos y culturales en aula, en 13 establecimientos educativos de la Región del Maule, para el programa "Acciona"**, en los términos establecidos en ese contrato, en las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública cuyo N° de **ID** es **4885-1-LP16**, en la oferta presentada por la empresa, en las consultas y aclaraciones a la licitación realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl y en todos aquellos documentos que formaron parte de ella.

SEGUNDO: que por este acto las partes firmantes vienen a celebrar las siguientes modificaciones al número **CUARTO** del instrumento antes indicado.

Modifíquese los siguientes aspectos del número **CUARTO**:

1º Cuota abril, monto a pagar \$ 10.490.000

- Coordinaciones con el CRCA
- Gestión administrativa
- Entrevistas personales a talleristas en coordinación con CRCA
- Selección e instalación de artistas educadores
- Levantamiento de información base de datos
- Elaboración de documentos de apoyo enfoque de género y de derechos e inclusión
- Jornada de trabajo administrativo, operativo con artistas educadores
- Firma de contratos con artistas educadores
- Jornada de activación
- Ficha instalación de proyectos artísticos
- Elaboración calendario programático general del proceso
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual de Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Registro fotográfico

2° Cuota mayo, monto a pagar \$ 9.535.000

- Cronograma de acompañamiento en terreno
- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA
- Levantamiento de demanda de materiales
- Compra y entrega de materiales 1cumplido al 50%
- Entrega de aporte locomoción 1
- Página web actualizada
- Reunión de trabajo con artistas educadores-coordinadores
- Registro de acompañamiento en terreno
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores
- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico
-

3° Cuota junio, monto a pagar \$ 9.535.000

- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA
- Visita de acompañamiento en terreno
- Gestión de plataforma virtual
- Compra y entrega de materiales 1cumplido al 100%
- Base de datos con todos los proyectos y los actores claves
- Listado de inscripción de estudiantes por cada proyecto.
- Listado de asistencias a clases de los estudiantes a la fecha por cada proyecto
- Efemérides artística (si corresponde)
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores
- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico

5° Cuota agosto, monto a pagar \$ 9.490.000

- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA
- Visita de acompañamiento en terreno
- Gestión de plataforma virtual
- Efemérides artística (si corresponde)
- Registro Intercambio Cultural
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores
- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico

6° Cuota septiembre, monto a pagar \$ 9.535.000

- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA
- Compra y entrega de materiales 2 cumplido al 50%
- Entrega de aporte de locomoción 2
- Calendario hitos de cierre
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores
- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico

7° Cuota octubre, monto a pagar \$ 9.535.000

- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA

- Visita de acompañamiento en terreno
- Compra y entrega de materiales 2 cumplido al 100%
- Base de datos con todos los proyectos y los actores claves (en caso de que existan modificaciones)
- Listado de asistencias a clases de los estudiantes a la fecha por cada proyecto.
- Efemérides artística (si corresponde)
- Registro intercambios culturales y jornadas de trabajo realizadas a la fecha
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores
- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico

TERCERO: En lo aquí no modificado, regirán plenamente lo establecido en los documentos enunciados en la cláusula primera de este instrumento.

La presente modificación de la contratación se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Consejo y otro en poder de la Empresa.

Para constancia firman,
Hay firmas

ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Pública, conforme a lo previsto en el artículo 57 letra b) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE**

Distribución

- Administración
- Archivo Dirección Regional
- Archivo Central

**MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MAULE**

Y

ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SURMAULE

En Talca de Chile, a 29 de abril de 2016, comparecen, por una parte, el **CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, Rut N° 61.976.200-2**, en adelante "el Consejo", representado por su Directora Regional de Cultura, doña Mariana Deisler Coll, ambos domiciliados en Calle 3 Oriente N°1072, comuna y ciudad de Talca, y por la otra, **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SURMAULE**, RUT 65.679.710-K, representada por Marcelo Patricio Gutiérrez Lecaros, RUT 12.916.745-9, ambos domiciliados en calle Tres Norte número 253, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante "la empresa", quienes vienen en celebrar el siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: que con fecha 24 de marzo de 2016 las partes firmaron contrato para la prestación del servicio de **gestión de 36 proyectos artísticos y culturales en aula, en 13 establecimientos educativos de la Región del Maule, para el programa "Acciona"**, en los términos establecidos en ese contrato, en las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública cuyo N° de **ID** es **4885-1-LP16**, en la oferta presentada por la empresa, en las consultas y aclaraciones a la licitación realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl y en todos aquellos documentos que formaron parte de ella.

SEGUNDO: que por este acto las partes firmantes vienen a celebrar las siguientes modificaciones al número **CUARTO** del instrumento antes indicado.

Modifíquese los siguientes aspectos del número **CUARTO**:

1° Cuota abril, monto a pagar \$ 10.490.000

- Coordinaciones con el CRCA
- Gestión administrativa
- Entrevistas personales a talleristas en coordinación con CRCA
- Selección e instalación de artistas educadores
- Levantamiento de información base de datos
- Elaboración de documentos de apoyo enfoque de género y de derechos e inclusión
- Jornada de trabajo administrativo, operativo con artistas educadores
- Firma de contratos con artistas educadores
- Jornada de activación
- Ficha instalación de proyectos artísticos
- Elaboración calendario programático general del proceso
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual de Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Registro fotográfico

2° Cuota mayo, monto a pagar \$ 9.535.000

- Cronograma de acompañamiento en terreno
- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA
- Levantamiento de demanda de materiales
- Compra y entrega de materiales 1cumplido al 50%
- Entrega de aporte locomoción 1
- Página web actualizada
- Reunión de trabajo con artistas educadores-coordinadores
- Registro de acompañamiento en terreno
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores

- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico

3° Cuota junio, monto a pagar \$ 9.535.000

- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA
- Visita de acompañamiento en terreno
- Gestión de plataforma virtual
- Compra y entrega de materiales 1 cumplido al 100%
- Base de datos con todos los proyectos y los actores claves
- Listado de inscripción de estudiantes por cada proyecto.
- Listado de asistencias a clases de los estudiantes a la fecha por cada proyecto
- Efemérides artística (si corresponde)
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores
- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico

5° Cuota agosto, monto a pagar \$ 9.490.000

- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA
- Visita de acompañamiento en terreno
- Gestión de plataforma virtual
- Efemérides artística (si corresponde)
- Registro Intercambio Cultural
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores
- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico

6° Cuota septiembre, monto a pagar \$ 9.535.000

- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA
- Compra y entrega de materiales 2 cumplido al 50%
- Entrega de aporte de locomoción 2
- Calendario hitos de cierre
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores
- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico

7° Cuota octubre, monto a pagar \$ 9.535.000

- Horas de trabajo de artistas educadores sancionadas por el CRCA
- Visita de acompañamiento en terreno
- Compra y entrega de materiales 2 cumplido al 100%
- Base de datos con todos los proyectos y los actores claves (en caso de que existan modificaciones)
- Listado de asistencias a clases de los estudiantes a la fecha por cada proyecto.
- Efemérides artística (si corresponde)
- Registro intercambios culturales y jornadas de trabajo realizadas a la fecha
- Coordinaciones con el CRCA
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- Informe mensual artistas educadores
- Informe mensual Surmaule que contenga, entre otros, estado de cumplimiento y evidencias del plan de trabajo y Carta Gantt
- Comprobante transferencia de pago de honorarios a artistas educadores
- Registro fotográfico

TERCERO: En lo aquí no modificado, regirán plenamente lo establecido en los documentos enunciados en la cláusula primera de este instrumento.

La presente modificación de la contratación se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Consejo y otro en poder de la Empresa.

Para constancia firman,



**MARCELO PATRICIO GUTIÉRREZ
LECAROS
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL
DE DESARROLLO SURMAULE**



**MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE**

